



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 293 del polígono 1. Promotora: Becarro, SL, en Villanueva de la Vera. (2018080415)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 293 (Ref.ª cat. 10216A001002930000FL) del polígono 1. Promotora: Becarro, SL, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 19 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 18 del polígono 4. Promotor: D. José Antonio Naharro Gata, en Valencia del Mombuey. (2018080602)*

Advertido error en el texto del Anuncio de 23 de enero de 2018 sobre construcción de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 18 del polígono 4. Promotor: D. José Antonio Naharro Gata, en Valencia del Mombuey, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 26 de febrero, se procede a la correspondiente rectificación:

En Sumario y en el título del anuncio:

Donde dice:

“parcela 18 del polígono 4”,

Debe decir:

“parcela 180 del polígono 4”.